



*Cuerpo de Bomberos de Rancagua*  
*Constancia y Disciplina*

Comandancia, 26 de enero de 2023

Señor Capitán:

Considerando las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Rancagua, en su Título XIII, artículo 73 N°5, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

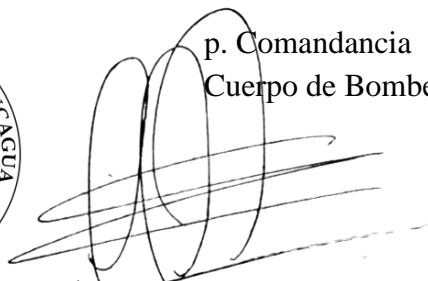
**ORDEN DEL DÍA N° 014/ 2023**

1. A contar de esta fecha, incorpórese al servicio de la Institución, la pieza de material mayor que a continuación se detalla:
  - **Carro bomba, marca Pierce, modelo Saber, N° de motor 72927939, N° de chasis 4P1BAAFF8NBO24363, año 2022, el cual estará asignado a la Octava Compañía y cuya denominación radial será B-8.**
2. Una vez puesto en servicio por la Comandancia, será incorporado en los despachos de las emergencias conforme a la pauta de despachos vigente.
3. La referida pieza de material mayor, se incorporará a la clase C-5 de licencia de conducir interna de la Institución.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a las Compañías, Secretaría General, Comandancia e interesados.



p. Comandancia  
Cuerpo de Bomberos de Rancagua



**JOSÉ VILLALOBOS ARAVENA**  
**COMANDANTE**



*Cuerpo de Bomberos de Rancagua*  
*Constancia y Disciplina*

JVA/itg

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Superintendente
2. Sr. Vicesuperintendente.
3. Sres. Segundo y Tercer Comandantes.
4. Sres. Capitanes de Compañía (8).
5. Central de Alarmas y Comunicaciones.
6. Archivo.